



#### PROYECTO DE DECLARACION

#### La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

#### **DECLARA**

Su expresa preocupación y rechazo a la Resolución 14/2018 de la Secretaria de Gobierno de Energía del Ministerio de Hacienda de la Nación, que eliminó la bonificación que se otorgaba a usuarios residenciales del servicio público de gas natural que obtuvieran un ahorro en su consumo, y a la vez recortó el subsidio que reciben los beneficiarios de la tarifa social, por constituir la misma un "tarifazo encubierto", al que debe adunársele el nuevo aumento del 35% para el servicio, que se estableció a partir del mes de octubre del corriente. Asimismo, se solicita al Organismo responsable que derogue la mentada Resolucion, a efectos de evitar seguir perjudicando a los sectores más vulnerables, como las Entidades de Bien Público, los beneficiarios de la AUH, Jubilados y Pensionados, como así también a las Personas con discapacidad.

ORENCIA SAINTOUT BENTIAGO E. REMORA -Siputada piporados PGa. de Bs. AS. H. Cámara de Diposs Provincia de Buanos Aires Busana Gonzales Dibutada Bioglie de Pal JOSE ISNACIO COZE ROSSI Diputado Unidad Sudadana - FPV - P.J. H. C. Diputados Pcia. de Bs. As. ÁURO GRANDE Judge Print It. As. FERNANDA DIAZ Unidad Ciudadana FRV Diputada Provincial Bloque Unidad Ciudadana - PJ H. C. Diputados Pcia, de Bs. As. H.C.D. Prov. de Buenos Aires AVELINO RICARDO ZURRO Diputado Lic. CESAR D. VALICENTI Bloque Unidad Ciudadaria - FPV - PJ H.C. Diputados Pcia. Bs. As. Diputado Honorable Camara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires MAURICID BARRENTOS MARIANA LARROQUE Diputado Bloque UMIDAD CIUDADANA-FFV-P M zguelj H.C. Diputados Poia, de Ss. Ac Diputada H.C. Diputados Pcia. de Bs. As. Diputado JUAN AGUSTÍN DEBANDI Unidad Ciudadana F.P.V. Diputado H/C. Diputados Pcia. Bs UND AFCUEL TIGNANELL! V D'AFEC Provincial D'AFEC Ciudadana FPV-PJ Douis ops Pcia, de Bs. As. .loque Unidad Ciudadana-FPV-PJ H.C. Diputades Pcia, de B\$. As.





#### **FUNDAMENTOS**

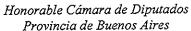
El presente proyecto expresa la preocupación de este Honorable Cuerpo y el consecuente rechazo a la Resolución 14/2018 de la Secretaria de Gobierno de Energía del Ministerio de Hacienda de la Nación, que eliminó la bonificación que se otorgaba a usuarios residenciales del servicio público de gas natural que obtuvieran un ahorro en su consumo, y a la vez recortó el subsidio que reciben los beneficiarios de la tarifa social, por constituir la misma un "tarifazo encubierto", al que debe adunársele el nuevo aumento del 35% para el servicio, que se estableció a partir del mes de octubre del corriente.

Asimismo, por el presente se solicita al Organismo responsable, que derogue la mentada Resolucion, a efectos de evitar seguir perjudicando a los sectores más vulnerables, como las entidades de Bien Público, los beneficiarios de la AUH, Jubilados y Pensionados, como así también a las Personas con discapacidad, que quedarán prácticamente excluidos del régimen de Tarifa Social, que ya de por sí resultaba a todas luces injusto en cuanto a los requisitos exigidos y alcances.

La medida adoptada por la Secretaria de Gobierno de Energía implica un nuevo ataque al bolsillo de los ciudadanos de la provincia de Buenos Aires y restó el pais, que en su calidad de consumidores de gas natural domiciliario verán encarecer una vez más el suministro al eliminarse la bonificación que se otorgaba a usuarios residenciales que obtuvieran un ahorro en su consumo. Ello en un contexto inflacionario descontrolado, de una devaluación de la moneda insostenible y un significante aumento de los indices de pobreza e indigencia, sin que los sueldos se

### EXPTE. D- 3884 /18-19







modifiquen para paliar las distorsiones generadas por las políticas económicas planificadas y ejecutadas por el Gobierno Nacional.

Peor aún a la desgraciada medida adoptada en el Resolucion 14/2018, se le debe sumar un incremento del 35% que entra en vigencia a partir de este mes de octubre, lo que tornará imposible el pago del servicio de gas para la mayoría de los usuarios.

Hasta el presente, los usuarios que lograban consumir un veinte por ciento menos que el mismo período del año anterior, obtenían una bonificación del diez por ciento en sus facturas, esquema que según el Gobierno "implicaría una erogación de 2.350 millones de pesos para el próximo ejercicio presupuestario 2019", por lo que "frente a la necesidad de hacer un uso más eficiente de los recursos previstos, corresponde dejarlo sin efecto", sin tener en cuenta la caída del salario, y los aumentos generalizados de los bienes de consumo, la inflación, etc.

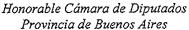
La aberrante medida dictada e implementada, se completa con el recorte del subsidio que reciben los beneficiarios de la tarifa social, o sea los sectores más vulnerables de nuestra sociedad, que solo mantendrán el 100% de la bonificación del gas solo si consumen hasta un tope máximo que fijarán las empresas prestatarias, a partir del cual comenzarán a abonar el excedente del precio.

La resolución expresa: "En línea con el objetivo de tender a la racionalización y eficiencia en el consumo, se entiende necesario sostener el esquema de tarifa social al servicio de gas por redes, de modo tal que los beneficiarios de dicha tarifa accedan a un descuento en la liquidación final del servicio, equivalente al 100% del precio del gas sobre un bloque de consumo máximo determinado".

Agregando que "resulta conveniente dejar sin efecto el esquema de topes previsto (...), por lo que se estima necesario focalizar el esquema de montos

## EXPTE. D- 3864 /18-19







máximos para determinados usuarios". En todo caso resultará conveniente para las empresas y no para los sectores alcanzados por la tarifa social, que repito además sufrirán un nuevo incremento de la tarifa del 35%.

Cómo puede un Jubilado que cobra la mínima y que no debe tener un auto con menos de 10 años de antigüedad, requisitos para acceder al beneficio, abonar una tarifa que ya era exorbitante, ¿si encima se le modifica la tarifa social en su perjuicio y se le impone semejante aumento? O una persona con discapacidad que percibe una pensión irrisoria, que no cubre ni los medicamentos que utiliza hacer frente a semejante tarifa.

Recordemos que los propios considerandos de la resolucion mencionan que el esquema anterior, que ya era cuestionable desde todo punto de vista, estableció el régimen de tarifa social "con el fin de considerar adecuadamente la capacidad de pago de los usuarios que se encontraran en una situación económica y social vulnerable, a partir del dictado de la Resolución N° 28/2016 de este Ministerio, y sus modificaciones, se dispusieron -a través de la tarifa social- subsidios específicos en favor de usuarios y grupos de usuarios que carecen de ingresos personales (o familiares) suficientes o se encuentran en dificultades particulares (como por ejemplo, una discapacidad) para afrontar el pago de la tarifa que corresponde al tipo de servicio que deben recibir."

Esa situación contemplada en la Resolución N° 474/2017, no solo no perdura, sino que de acuerdo a los índices económicos anunciados por el Gobierno empeoró sustancialmente, tornando inconcebible una modificación al régimen vigente.

Que, por otra parte, se verán afectadas las "Entidades de Bien Público", a las que se le fijaban tarifas máximas equivalentes a las correspondientes a la categoría "Residencial" de dicho servicio, de acuerdo a los rangos de consumo que

# EXPTE. D. 3884 /18-19



Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires



correspondan, que como expresáramos se modifican e incrementan con el nuevo aumento en curso señalado.

Por todo expuesto, y en virtud de la gravedad de la situación descripta, que no hace otra cosa que generar un nuevo tarifazo en un servicio público esencial, pero que además afecta sobremanera a los sectores más desprotegidos, es que solicito a los Sres/as. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

Unidad Ciudadana - (FPV - PJ H. C Oiputados Pcia. de Rossi susana Gonzalez Diputada Bloque UC - PJ AVELONO A CARDO ZURRO MARIANA LARROQUE Diputado/ Bragge Unicad Ciudacana - FPV - PJ Diputada M.C. Diputados Cia. Bs. As. O Diantsyce bas is 3. MAURICIO BARBIENTOS Diputado Bioque UNIDAD CIUDADANA-FPV-P. H.C. Diputados Paia, de Bs. As. Lic. FERNANDA DIAZ Dipulada Provincial Bloque Unidad Gudadana - PJ H. C. Diputagos Pcia de Bs. As JUAN AGUSTÍN DEBANDI Diputado loque Unidad Ciudadana-FPV-PJ Dra. LUCIA DORTOS

Dra. LUCIA DORTOS

Dio SIDADANA FPVPI

Bioque UNIDAD SIDADANA FPVPI

H. C. de Dipuredos Pcia. Bs. As.

H. C. de Dipuredos Pcia. I.C. Diputados Pcia. de Bs. As. CENTIAGO E DEMOSTA Diputseq. LIC. CESAR D. VALICENTI 🖖 Gámora de Diputat Dipujado Provincia de Buenos Aires Diputado Onidad Ciudadana F.P.V.P.J Tunes Honorable Camara de Diputados C. Diputagos Poia, Bs. As de la Provincia de Buenos Aires AURO GRANDE Unidad Ciudadena-EPX PJ H.C.D Prov. se Buenos Arres FACUNCA MOLEL TIGNANELLI Diplicator Provincial Bloque United Widedana FPV-PJ H.C. Dipundos Pala, de Bs. As. Dri. FLORENCIA SAINTOUT C. Diputados Paa. de Bs. As.